

Litógrafo.
 Mecánico-conductor de Camión.
 Mecánico de Comunicaciones.
 Mecánico electricista.
 Minero.
 Modelista.
 Moldeador.
 Montador.
 Montador de ruedas (especialidad dentro de los Montadores y Ajustadores).
 Pintor.
 Picalimas (especialidad de los Ajustadores y Forjadores).
 Receptor de Madera.
 Rectificador (especialidad de los Ajustadores y Torneros).

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1105/1962, de 17 de mayo, sobre enajenación de parcelas y solares propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Advertido un error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 25 de mayo de 1962, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En el artículo quinto, línea primera, donde dice: «El precio de adjudicación indirecta de...», debe decir: «El precio de adjudicación directa...»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN rectificada de 3 de abril de 1962 por la que se designan representantes del Ministerio del Ejército en la Junta de Aguas de Ceuta y Melilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto cese como Vocal representante de dicho Ministerio en la Junta de Aguas de Ceuta y Melilla, creada por Orden de 15 de marzo de 1961, el Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción don Tomás Ascasio Andrés, y designar para sustituirle al Teniente coronel del mismo Cuerpo don Gustavo Giménez Ramos, y como suplente al comandante de igual Cuerpo don Francisco Baratech Zalama.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 3 de abril de 1962

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias africanas

ORDEN de 28 de mayo de 1962 por la que se dispone el cese del Teniente del Arma de Artillería don Enrique Miranda Saavedra de la Peña en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Teniente del Arma de Artillería don Enrique Miranda Saavedra de la Peña,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 4 de junio de 1962 por la que se resuelve concurso de ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 26);

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Nombrar Porteros terceros de los Ministerios Civiles, con el sueldo anual equivalente al 75 por 100 del que tiene atribuida la citada categoría, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y con destino en los Centros que se indican, a los concursantes que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.

2.º El expresado sueldo y los que por ascenso puedan corresponderles en lo sucesivo, en la proporción establecida en el artículo 37 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles antes citado, será compatible con el haber pasivo que tengan acreditado como retirados de las Fuerzas Armadas.

3.º De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto del Estatuto serán colocados en el escalafón por orden de la fecha en que se posesionen de los destinos que se les asigna, en los que deberán presentarse a este efecto en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así o dentro de las prórrogas que reglamentariamente se les concedan se entenderá que renuncian a sus empleos, conforme previene el artículo segundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

4.º Los Jefes de las Dependencias respectivas comunicarán a esta Presidencia del Gobierno a la mayor brevedad posible las fechas en que los interesados se incorporen a tomar posesión de sus empleos.

5.º Por los Ministerios de que dependan los Centros a que se les destina se expedirán los títulos administrativos.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.
 Madrid, 4 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

Relación de concursantes nombrados Porteros de los Ministerios Civiles según Orden anterior

Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento		Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento	
		D.	M. A.			D.	M. A.
José Carlos López	Instituto masculino, Málaga	2	6	Ramiro Barreiro Fernández	Instituto masculino, Lugo	25	3
Antonio Suárez Pacios	Universidad, Valladolid	16	6	Manuel Escobar Alamino	Escuela del Magisterio, Málaga	29	3
Mariano Sánchez Ezea	Centro de Telecomunicación, Murcia	29	6	Alberto Núñez Diz	Instituto de Enseñanza Media, Orense	2	4
Ramón Martínez Rodríguez	Alhambra, Granada	16	7	Celestino Cabrerizo García	Delegación Prov. Estadística, Guadajajara	6	4
Ciriaco Castellanos Barbero	Archivo Histórico Protocolo, Madrid	16	7	Marcelino García Oliva	Escuela de Ingenieros de Minas, Madrid	9	4
Francisco Ballesta Marín	Instituto, Lorca	5	9	Eusebio Carcelén Gallego	Biblioteca Popular, Valencia	15	4
Pedro Rodríguez Murillo	Universidad, Sevilla	18	9	Rafael Durán Giménez	Administración de Correos, Reus	16	4
Serafín Ferrer Ferrer	Museo de Cerámica, Valencia	11	10	Marcelino Rodríguez Romero	Escuela de Peritos Industriales, Madrid	26	4
Alejandro Abad Abad	Escuela de Bellas Artes, Madrid	17	10	Leandro Sanz Crespo	Universidad, Sevilla	28	4
Pascual Pastor Espinar	Museo Arte Siglo XIX, Madrid	20	11	Fernando Marcilla Palazón	Universidad, Valencia	4	5
Eduardo Ovejero Alba	Museo Arte Siglo XIX, Madrid	5	1	Juan Cañada Saeta	Instituto, Linares	24	5
Pablo López Marcos	Escuela de Artes y Oficios, Madrid	15	1	Marcelino Díez González	Dirección General de Correos, Madrid	26	5
Ramón Cifuentes Rubio	Escuela de Artes y Oficios, Valencia	1	2	Antonio Revuelta Revuelta	Audiencia, Lérida	28	5
Patricio Sanz Sanz	Administración de Correos, Lérida	10	2	Anselmo Benito Hernández	Biblioteca Pública, Valladolid	29	5
Antonio Gámez Riveriego	Escuela de Artes y Oficios, Jerez de la Frontera	29	3				

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos a don Fernando González Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Fernando González Gómez en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos, por pasar a prestar sus servicios al Ministerio de Obras Públicas en el Cuerpo de Delineantes,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de este Instituto, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado a) del artículo 90 de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose la expresada situación a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede excedencia voluntaria al Inspector del Cuerpo General de Policía don Alfonso Luque Gastey, en la Policía Gubernativa de la Región Ecuatorial.

Accediendo a la petición formulada por el Inspector del Cuerpo General de Policía don Alfonso Luque Gastey,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima y con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto del Personal al Servicio de la Región Ecuatorial, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en la Policía Gubernativa de la expresada Región, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez, con efectividad del día 8 de mayo en curso, siguiente al en que cumplió la licencia extraordinaria por enfermo que le fué concedida.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de mayo de 1962 por la que se le confiere efectividad legal al «Escalafón general de los Cuerpos de Prisiones y otros servicios».

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» número 554, de fecha 15 de los corrientes, como anexo del mismo, el Escalafón comprensivo de los distintos Cuerpos y Secciones que integran el general de Prisiones, referido al día 31 de diciembre de 1961.

Este Ministerio ha acordado darle efectividad legal a dicha publicación, concediendo un plazo de treinta días, a partir de la fecha de inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar ante la Dirección General del Ramo la rectificación de los errores que pudieren aparecer en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 354 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.